



FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO  
DE PAGOS EN EL AÑO 1990  
(Informe preliminar)

ALADI/SEC/di 394  
5 de febrero de 1991

Restringido

Al cerrarse el año 1990, el funcionamiento del Convenio de Pagos de la ALADI ha continuado demostrando su importancia en apoyo del intercambio de bienes y servicios entre los países miembros, facilitando y asegurando los pagos así como produciendo un ahorro significativo del uso de las monedas convertibles necesarias para la realización de las transacciones recíprocas.

En el curso de 1990, la canalización de pagos por el Convenio alcanzó un volumen global del orden de los 11.422 millones de dólares, la cifra más alta de toda la historia de operación del Sistema. Por otra parte, de ese volumen sólo debió pagarse efectivamente un 25%, es decir, algo más de 2.800 millones de dólares, mientras que se compensó un 75%, lo que representa una cifra de alrededor de 8.600 millones de dólares.

En el último período de compensación del año 1990 (setiembre-diciembre), por otro lado, se registró un volumen de canalización de operaciones cercano a los 4.200 millones de dólares, monto que, a nivel cuatrimestral, también ha sido el más elevado a lo largo de los años de funcionamiento del Convenio.

Estos resultados siguen la tendencia que se viene presentando desde el año 1988, en relación con un incremento en la utilización y aprovechamiento del Convenio, según puede observarse en el cuadro que sigue:

AÑO	MONTOS CANALIZADOS (Millones de dólares)	GRADO DE COMPENSACION (Porcentaje)
1981	9.331	73
1982	6.553	71
1983	6.005	75
1984	6.523	76
1985	6.843	81
1986	6.269	84
1987	6.926	83
1988	9.525	76
1989	11.146	84
1990	11.422	75

El Convenio de Pagos, si bien atravesó dificultades de funcionamiento a partir de la crisis financiera internacional desatada en 1982, merced al seguimiento y esfuerzo de sus "miembros" por preservarlo ha logrado no sólo soportar tales circunstancias sino crecer ostensiblemente en los últimos años. Ello no obstante las dificultades de liquidez por las que pasaron los bancos centrales de varios países miembros, que dieron lugar, en algunas oportunidades, a arreglos bilaterales para diferir los pagos. En tal sentido, cabe consignar que estos problemas se han reducido a unos pocos casos en los últimos años y, concretamente, en el último período de compensación (setiembre-diciembre de 1990) no se presentaron, cumpliendo todos los miembros oportunamente y a satisfacción con el pago de los respectivos saldos.

Finalmente, es oportuno significar que, dentro de un panorama de difícil acceso a líneas de crédito internacional, la favorable evolución del Convenio y la eficiente operación de sus garantías, especialmente la de reembolso oportuno en moneda local al vencimiento de las operaciones por él cursadas, han ofrecido una solución importante para mantener el comercio intrarregional y, consecuentemente, han generado una actitud de confianza de la banca comercial regional y de los operadores económicos, lo cual, sin dudas, ha influido en el crecimiento de la canalización de pagos al amparo del citado mecanismo.

En ese sentido, el monto conjunto de las líneas de crédito recíproco acordadas en el marco del Sistema, para atender los saldos de las operaciones recíprocas que se canalizan en cada cuatrimestre, alcanza actualmente la cifra de U\$S 3.091 millones de dólares.

-----